



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: MOISES BETES LOZADA
EJECUTADO: MOISES BETES SIERRA
RADICACION: 41001 31 10 001 2022 00264 00
AUTO: Interlocutorio.

Neiva, quince (15) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda en los términos dispuestos en auto del 31 de agosto de 2022 y como quiera que la misma reúne las exigencias del artículo 90 y s.s. del Código General del Proceso, conforme a los documentos aportados como base de recaudo (Acta de Conciliación dentro del proceso radicado bajo el No. 41001311000120110027100), y en concordancia con el artículo 422 del C. General del Proceso, siendo viable su admisión. En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del señor **MOISES BETES SIERRA** para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este proveído, pague a favor de su hijo **MOISES BETES LOZADA**, las siguientes sumas:

- 1.1. Por la suma de \$ 140.000,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2011, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.2. Por la suma de \$ 140.000,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2011, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.3. Por la suma de \$ 140.000,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2011, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.4. Por la suma de \$ 140.000,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre-2011, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.5. Por la suma de \$ 140.000,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre-2011, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.6. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.7. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.8. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.9. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.10. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.11. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.12. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.13. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.14. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.15. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.16. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.17. Por la suma de \$ 148.120,00 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.18. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.19. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.20. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.21. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.22. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.23. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.24. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.25. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.26. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.27. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.28. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.29. Por la suma de \$ 154.074,42 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.30. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.31. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.32. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.33. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.34. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.35. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.36. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.37. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.38. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.39. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.40. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.41. Por la suma de \$ 161.007,77 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.42. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.43. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.44. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.45. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.46. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.47. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.48. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.49. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.50. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.51. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.52. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.53. Por la suma de \$ 168.414,13 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.54. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.55. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.56. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.57. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.58. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.59. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.60. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.61. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.62. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.63. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.64. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.65. Por la suma de \$ 180.203,12 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.66. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.67. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.68. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.69. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.70. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.71. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.72. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.73. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.74. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.75. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.76. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.77. Por la suma de \$ 192.817,34 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.78. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.79. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.80. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.81. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.82. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.83. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.84. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.85. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.86. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.87. Por la suma de \$ 204.193,56 correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.88. Por la suma de \$ 100.000,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2011, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.89. Por la suma de \$ 105.800,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de marzo-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.90. Por la suma de \$ 105.800,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2012, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.91. Por la suma de \$ 110.053,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de marzo-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.92. Por la suma de \$ 110.053,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2013, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.93. Por la suma de \$ 115.005,55 correspondiente a la cuota adicional del mes de marzo-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.94. Por la suma de \$ 115.005,55 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2014, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.95. Por la suma de \$ 120.295,81 correspondiente a la cuota adicional del mes de marzo-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.96. Por la suma de \$ 120.295,81 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2015, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.97. Por la suma de \$ 128.716,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de marzo-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.98. Por la suma de \$ 128.716,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2016, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.99. Por la suma de \$ 137.726,67 correspondiente a la cuota adicional del mes de marzo-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

- 1.100. Por la suma de \$ 137.726,67 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2017, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.101. Por la suma de \$ 145.852,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de marzo-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.
- 1.102. Por la suma de \$ 145.852,00 correspondiente a la cuota adicional del mes de octubre-2018, más los intereses legales desde el momento de su exigibilidad hasta el pago total.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, notifíquese personalmente este auto al señor **MOISES BETES SIERRA**, haciéndole entrega de copia de la demanda junto con sus anexos, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para el cumplimiento de la obligación y en la forma simultánea de diez (10) días para proponer excepciones, a través de apoderado judicial.

TERCERO. Sobre las costas de esta ejecución, se resolverá en su oportunidad.

CUARTO. TENER como abogada en este asunto, a la profesional del derecho **KELLY JOHANA MANRIQUE LOZADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.315.233 de Neiva (H), tarjeta profesional No. 344-577 del C.S.J, para representar los intereses jurídicos de la parte actora, conforme a los términos del poder adjunto a la demanda.

Notifíquese,



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez